



Junta de Acción Comunal
Vereda la Serranía
Municipio de Puerto López



Puerto López febrero 24 -2023

Señores

Agencia Nacional de Hidrocarburos “ANH”

Clara Liliana Guatéame Aponte

Presidenta de la ANH

Adriana Chisacá Hurtado

Gerente seguridad, comunidades y medio ambiente

E-mail participacionciudadana@anh.gov.co; notificacionesjudic1@anh.gov.co

Bogotá D.C.

Ref Aprobación PBC's

Estimadas Señoras:

En desarrollo de las facultades descritas en el artículo 80 de la Ley 2166 del 18 de diciembre del año 2021 y bajo los términos de los artículos 23 y 74 de la Constitución Política, reglamentados en los artículos 13 y ss de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley estatutaria 1755 del 2015, a Ustedes en forma respetuosa nos permitimos solicitarle que de manera concreta, de fondo y directa, sin necesidad de hacer traslados innecesarios y dilatorios a otras entidades y/o particulares, el que se conteste esta solicitud, pues en anteriores oportunidades (como nuestra petición del pasado 8 de diciembre de 2022) no se ha podido contar con una respuesta concreta, conforme a lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional en cuanto al núcleo esencial de este derecho fundamental, así las cosas y dado que la ANH como autoridad administrativa concedora de lo dispuesto en los artículos 13, 42 y 44 de la CP, en los que se resalta el que los “LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS PREVALECEAN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS DEMAS”, como lo es el de la igualdad, la familia y acceso a la educación en condiciones dignas y justas, es por tanto que se requiere de la inmediata adopción de una decisión definitiva respecto a la inmediata ejecución del proyecto de **adecuación y reconstrucción de la infraestructura Educativa Serranía del Melua sede la Esmeralda**, zona rural del municipio de Puerto López, departamento del Meta, por ello se pretende:

1. Se certifique y/o precise si la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH se encuentra obligada a convenir en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos los términos y condiciones con sujeción a los cuales el contratista u operador petrolero ha de comprometerse a adelantar programas en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia o de interés del negocio jurídico de que se trate, ello según lo establecido en el numeral 5.7 del artículo 5 del Decreto ley 1760 del 2003 modificado por el numeral 4.7 del artículo 4 del Decreto ley 4137 del 2011.



Junta de Acción Comunal
Vereda la Serranía
Municipio de Puerto López

2. Conforme a los parámetros para la realización de Programas en beneficio de las comunidades regulados en el acuerdo N° 5 del 23 de septiembre del 2011 del consejo directivo de la ANH, que habiten el área de influencia directa de sus operaciones, los contratistas (operadores petroleros) deben asegurar la participación ciudadana conforme a los preceptos constitucionales, **por intermedio de los representantes legítimos de aquellas, por lo tanto, se requiere que de manera concreta exprese quienes son estos representantes legítimos, si son las JAC o que otro tipo de entidad, sociedad o asociación tiene esa connotación legal, esto es, de representar a una comunidad.**

3. Se certifique y/o precise si para la Agencia Nacional de Hidrocarburos, considera que el auto del 25 de abril N° 1037 emanado de la gerencia de acción comunal y participación ciudadana de la Gobernación del Meta en desarrollo de la Resolución 1513 del 2021 y el artículo 6 de la Resolución 0108 del 2022 en cumplimiento de la Ley 2166 del 2021 que reconoce la elección de la Junta de acción comunal de La Serranía del municipio de Puerto López con vigencia hasta el 30 de Junio del 2026, es un reconocimiento legal y socialmente valido, cuyo objeto es representar a la comunidad organizada de esta vereda?.

4. Se certifique y/o precise si para la Agencia Nacional de Hidrocarburos considera que la Junta de Acción Comunal de la vereda La Serranía del Municipio de Puerto López elegida según las normas indicadas en el párrafo anterior, es la entidad que representa dicha comunidad como sus representantes legítimos?

5. Existe alguna reglamentación de la ANH o de las entidades petroleras nacionales con jurisdicción sobre la ANH que determine que los trabajadores asalariados no puedan hacer parte de las Juntas de Acción Comunal o el que los propietarios de los bienes inmuebles de aquellas áreas afectadas detenten derechos especiales y preferentes a efecto de decidir los proyectos sobre los cuales se van a destinar los recursos provenientes de los Programas en Beneficio de las Comunidades?.

6. Se indique si para el caso concreto de la vereda La Serranía del municipio de Puerto López en el departamento del Meta el proyecto de **adecuación y reconstrucción de la infraestructura Educativa Serranía del Melua sede la Esmeralda** se encuentra viabilizado y aprobado por parte de la ANH surtiendo el proceso de estudio divulgación socialización y aprobación de las comunidades del PBC?.

7. De lo anterior no ser cierto, se indique cual es el alcance del oficio N° 20224310983481 ID 12873335 del 22 de Julio del 2022 emanado de la ANH?.



Junta de Acción Comunal
Vereda la Serranía
Municipio de Puerto López

8. Se certifique si en el estudio desarrollado por la ANH y aprobado por ella según comunicación N° 20224310983481 ID 12873335 del 22 de Julio del 2022 se analizó el proceso de estudio divulgación socialización y aprobación de las comunidades del PBC dedicado a **la adecuación y reconstrucción de la infraestructura Educativa Serranía del Melua sede la Esmeralda?**, De ser cierto, ello se precise concretamente si se encontró correcto y ajustado el proceso de divulgación socialización y aprobación de las comunidades del PBC para el proyecto aquí referido?.

9. Se certifique si de las obligaciones de los operadores petroleros en las inversiones establecidas por la adjudicación de las áreas de exploración y producción de Hidrocarburos pueden utilizar fondos de los denominados PBC's para el desarrollo y cumplimiento de dichos compromisos (inversiones)?.

10. En el proyecto de inversión de los PBC's presentado por las operadoras actuantes en la la vereda La Serranía del municipio de Puerto López en el departamento del Meta se le incluyo a la ANH las actas de asistencia y participación ciudadana de la Junta de Acción Comunal de La Serranía, cumpliendo con los estatutos de asistencia y quorum reglamentario, ¿así como la observancia de los puntos de convocatoria y desarrollo por lo cual las hicieron aptas para su reconocimiento y aprobación del proyecto de **adecuación y reconstrucción de la infraestructura Educativa Serranía del Melua sede la Esmeralda?**

11. La Agencia Nacional de Hidrocarburos parecería exigir como lo sugieren sus comunicaciones y testimonios de sus delegados a las reuniones de la JAC (para lo cual agradeceríamos su confirmación escrita), si la **totalidad** de la población afectada por los diseños de los PBC's a desarrollarse en la zona de influencia de los proyectos petroleros, en este caso los comprendidos en el denominado Meta Llano 58 (Campos Llanos 58 4 - PEP fase 1-2) contrato 60 del 17 de marzo de 2011 este de acuerdo y lo aseveren con su presencia física y las firmas del acta respectiva? O si por el contrario es prueba más que suficiente la participación de la comunidad debidamente organizada en la Junta de Acción Comunal en sus diversas actas y conforme a sus estatutos y disposiciones legales, en aras a validar el querer de esta comunidad?.

12. Esto sin duda exigiría unanimidad anulando los principios básicos de la democracia que se basa en el respeto a la opinión de las mayorías sobre los proyectos presentados, cuya legitimidad la establecen los estatutos y se confirma en las urnas y entonces se indicaría que las mayorías estatutarias no son decisorias en la elecciones relacionadas en las actas certificadas por el operador?.



Junta de Acción Comunal
Vereda la Serranía
Municipio de Puerto López

13. Nos podría indicar la ANH cuál es el alcance de representación y compromiso (obligatoriedad de sus decisiones) de la Sra Dolly Forero quien aduce ser funcionaria de su entidad y actúa como delegataria de la ANH a las diferentes reuniones de nuestra comunidad, quien descalifico los actos de aprobación presentados y documentados por los operadores que controlaron y certificaron un proceso que en la actualidad lleva 14 meses de trabajo comunitario ad honorem, en donde se aprobó el proyecto de **adecuación y reconstrucción de la infraestructura Educativa Serrania del Melua sede la Esmeralda** en la vereda La Serranía del municipio de Puerto López en el departamento del Meta?

14. ¿Nos indique con coordenadas debidamente georreferenciadas del área comprendida geográficamente en los efectos de los PBC's de los contratos y adjudicaciones en explotación en el área de la vereda La Serranía del municipio de Puerto López en el departamento del Meta?, en particular del proyecto petrolero denominado Meta Llano 58 (Campos Llanos 58 4 -PEP fase 1-2) contrato 60 del 17 de marzo de 2011?.

15. Se precise el motivo (razones concretas y legales) por el cual hasta la fecha y luego de contar con todas las etapas previas para la ejecución del proyecto de **adecuación y reconstrucción de la infraestructura Educativa Serrania del Melua sede la Esmeralda** en la vereda La Serranía del municipio de Puerto López en el departamento del Meta, éste aún no se ha iniciado con su ejecución y se encuentra, al parecer, trabado por trámites burocráticos de parte de sus ejecutores, lo que claramente va en detrimento de la comunidad debidamente organizada en esta zona y representada exclusivamente por la Junta de Acción Comunal, la cual aquí estamos representando.

Agradeciendo su atención nos suscribimos de ustedes respetuosamente

Eduardo Camargo C.
Presidente
Junta de Acción Comunal de la Serrania
Municipio de Puerto López
Recibiremos su respuesta al siguiente correo
eduardoc38@hotmail.com